



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
14 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

40º período de sesiones

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 3 del programa

Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de la reunión conjunta celebrada en Bonn (Alemania), del 1 al 4 de abril de 2014, sobre las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales, las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades locales e indígenas y la aplicación de enfoques e instrumentos que integren consideraciones de género para comprender y evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a él, que había sido organizada por el Comité de Adaptación junto con el Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, con el fin de formular recomendaciones para los profesionales.
2. El OSACT invitó al Comité de Adaptación a que, de conformidad con su mandato y sus funciones, estudiara la posibilidad de formular nuevas recomendaciones sobre actividades que pudieran llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en relación con la reunión conjunta a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*.
3. El OSACT acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:
 - a) El informe acerca de la reunión sobre los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, las necesidades de las comunidades locales e indígenas y la aplicación de enfoques e instrumentos que integren consideraciones de género para la adaptación¹;

¹ FCCC/SBSTA/2014/INF.11.

b) El informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi².

4. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá y Suiza, por haber prestado apoyo financiero a la organización de la reunión a que se refiere el párrafo 1 *supra*, y al Gobierno de España, por el apoyo financiero prestado a la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

5. Como se le había solicitado³, el OSACT estudió formas de aumentar la eficacia de las modalidades del programa de trabajo de Nairobi y concluyó que, bajo la dirección del Presidente y con el apoyo de la secretaría, se adoptarían, entre otras, las siguientes medidas:

a) Estrechar la colaboración con las redes de conocimientos mundiales y regionales y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, con el fin de reforzar la producción y la difusión de conocimientos sobre la adaptación;

b) Invitar a los centros y redes regionales a actuar como plataformas regionales de conocimientos para la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi;

c) Estudiar la realización de actividades a través de la Web con el fin de atraer a un abanico más amplio de interesados, así como la utilización de medios electrónicos para la difusión de los productos de conocimientos elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi, según el caso;

d) Estudiar nuevas formas de mejorar los métodos de interacción y colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, por ejemplo mediante un mejor uso y mayor armonización de los llamamientos a la acción y las promesas de acción, cuando el OSACT haga balance de los progresos en su 44º período de sesiones (mayo de 2016).

6. El OSACT concluyó que las actividades descritas en los párrafos 7 a 14 *infra* servirían para recabar, analizar y difundir información y conocimientos que orientasen los planes y las medidas de adaptación a nivel regional, nacional y subnacional, especialmente con respecto a, entre otras cosas, los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud.

7. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, incluidos los centros y redes regionales, a que en las comunicaciones que les había pedido en su 39º período de sesiones⁴, incluyeran información sobre los siguientes elementos, según el caso:

a) Los instrumentos y métodos disponibles y operativos para los procesos de planificación de la adaptación que hicieran referencia a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud;

b) Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los procesos de planificación de la adaptación, incluidas la vigilancia y la evaluación, que hicieran referencia a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud;

c) Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas con respecto a los procesos y estructuras destinados a establecer vínculos entre la planificación de la adaptación de ámbito nacional y la efectuada a nivel local.

² FCCC/SBSTA/2014/INF.7.

³ Decisión 17/CP.19, párr 4.

⁴ FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 13 b).

8. El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis con la información presentada en respuesta al párrafo 7 *supra* para que pudiera examinarlo en su 41º período de sesiones (diciembre de 2014).
9. El OSACT invitó al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) a tener en consideración el informe de síntesis a que se alude en el párrafo 8 *supra* en su labor relativa a la planificación de la adaptación.
10. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT y en colaboración con las Partes y las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, expusiera las conclusiones extraídas de la información presentada en respuesta al párrafo 7 *supra* durante el foro de funcionarios de enlace del programa de trabajo de Nairobi que se celebraría coincidiendo con el OSACT 41.
11. El OSACT también pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, en colaboración con el Comité de Adaptación y el GEPMA y con contribuciones de las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, incluidos los centros y redes regionales, elaborara estudios monográficos, según procediera, que pusieran de relieve las buenas prácticas y lecciones aprendidas a que se refiere el párrafo 7 *supra* para que el OSACT los examinara en su 43º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015).
12. El OSACT pidió a la secretaría que, para el OSACT 41, invitase e interactuase con los centros y redes regionales que dispusieran de la capacidad para hacerlo, incluidos los identificados a través de la labor del Comité de Adaptación sobre los centros y redes regionales⁵, y en colaboración con las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, con miras a que, para el OSACT 43, esos centros y redes regionales, valiéndose de modalidades para el intercambio de información, según el caso, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, elaborasen información sobre:
 - a) Los instrumentos y métodos disponibles y operativos para los procesos de planificación de la adaptación que hicieran referencia a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud;
 - b) Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los procesos de planificación de la adaptación, incluidas la vigilancia y la evaluación, que hicieran referencia a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud;
 - c) Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas con respecto a los procesos y estructuras destinados a establecer vínculos entre la planificación de la adaptación de ámbito nacional y la efectuada a nivel local.
13. El OSACT también invitó a la secretaría a invitar e interactuar con los centros y redes regionales pertinentes a fin de informar, para el OSACT 44, sobre los resultados de las actividades regionales a que se alude en el párrafo 12 *supra*.
14. El OSACT también pidió a la secretaría que, para su 45º período de sesiones, bajo la dirección del Presidente del OSACT, preparase y difundiese productos de conocimientos, según procediera, basados en los resultados de las actividades a que se alude en los párrafo 7 a 13 *supra*.

⁵ El Comité de Adaptación ha preparado un documento informativo para que se comprendan mejor las funciones de las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas en el apoyo a la intensificación de las medidas de adaptación en los países en desarrollo, que puede consultarse en http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/ac5_un_and_regional_support_for_adaptation_27feb.pdf.

15. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 5, 8 y 10 a 14 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
